UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 28/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Encarnación, 03 de junio de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala,,Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede San Pedro del Paraná, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 31,34/2010** y el llamado **Nº 194655** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: CASA EDUARDO, LA FAMILIA SA, ARTAZA HERMANOS, DISTRIBUIDORA 2 DE JULIO, COMERCIAL EL FARODISTRIBUIDORA MELODY, Y DISTRIBUIDORA OyR, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 11 de mayo del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una firma oferente "COMERCIAL EL FARO SRL", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 19 de mayo del corriente, a las 09:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT,** notificando e informando a la firma que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **COMERCIAL EL FARO SRL**, por la suma de **Gs. 4.277.076** (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y siete mil setenta y seis); **DISTRIBUIDORA BADO**, por la suma de **Gs. 6.369.300** (Guaraníes seis millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la firma Distribuidora Bado, ha incurrido en un error de multiplicación, procediéndose a rectificar de conformidad a la prescripción legal, considerando que no se ha modificado el precio unitario, quedando de esta manera la oferta en la suma de **Gs. 6.381.300** (Guaraníes seis millones trescientos ochenta y un mil trescientos).----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Que, realizado el análisis minucioso de las firmas presenta la oferta más baja la Firma Comercial el Faro.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede San Pedro del Paraná, de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **COMERCIAL EL FARO SRL**, por la suma total de **Gs. 4.277.076 (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS))**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrua T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**